

BASES DE LA PROMOCIÓN
“INSTORE ROCKSTAR – RASPES CANAL COMPRA”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. (“ECCU”)

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“INSTORE ROCKSTAR – RASPES CANAL COMPRA”**, en adelante la “Promoción”, destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye.

2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de almacenes y botillerías de Chile Continental, en adelante los “Locales Adheridos”, que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

Esta promoción se comunicará al público consumidor a través de afiches y adhesivos instalados en cada Local Adherido, comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las bebidas energéticas de la marca **Rockstar**, en su formato PET 500ml, sabores Mango Power, Sandia Punch y sabor Original; en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente desde el día **1 de noviembre de 2025** hasta el día **24 de diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 100 (cien) raspes por cada Local Adherido, lo que ocurra primero.

5. El premio de la presente promoción consiste en la suma de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos chilenos)**, los que serán transferidos a la cuenta bancaria del ganador; en adelante el “Premio”:

Total de premios: 32 (treinta y dos); 1 (uno) para cada persona ganadora.

6. Para participar en la Promoción, los clientes deben comprar al menos una (1) unidad de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, lo que les dará derecho a solicitar al encargado del local un raspe, el cual deberán revelar. Cada raspe contendrá un código que deberán enviar al número de WhatsApp dispuesto en el material publicitario de la presente Promoción lo que les permitirá entrar en el sorteo del Premio. En respuesta a dicho mensaje se les solicitarán los siguientes datos personales para efectos del contacto a los ganadores y la entrega del premio: nombre completo, edad (solo para mayores de 18 años), correo electrónico y comuna.

Se deja expresa constancia de que cada boleta de compra permitirá solicitar un (1) raspe, independiente de la cantidad de Productos Participantes que se compren. Además, los consumidores solo podrán ingresar hasta 20 (veinte) códigos por persona, es decir cada uno podrá participar 20 (veinte) veces en total.

7. El día **26 de diciembre de 2025**, entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sortearán mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de 32 (treinta y dos) personas ganadoras.

Sin perjuicio de lo anterior, ECCU se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo, durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

8. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en la página web www.ccu.cl/bases-legales y éstos serán contactados por ECCU mediante WhatsApp, al número de teléfono que hayan informado al momento de participar, el día mismo del sorteo. Mediante dicha comunicación se les comunicará que han resultado ganadores del Premio. En el caso que las personas que resulten ganadoras no contesten el mensaje de WhatsApp, en un período de 48 horas desde el mensaje, perderán su derecho al Premio, quedando ECCU facultada para disponer libremente del mismo.

9. ECCU entregará el Premio a través de transferencia electrónico a la cuenta bancaria que el ganador haya señalado al momento de ser contactado, en plazo de 30 días desde que se le informe del Premio.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Rockstar, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el chat de WhatsApp, bajando, eliminado o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado por, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ser o contener contenido ofensivo, vulgar, violento, incitador al odio, pornográfico, menoscabe a personas o instituciones afectando su honor, honra, imagen y/o dignidad, sea discriminatorio, injurioso, o amenazador. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Rockstar y ECCU.
- ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las bases.
- ECCU no se hace cargo de ningún tipo de impuestos que se genere por incremento patrimonial u otro, siendo de exclusivo cargo del ganador.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades

promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el consumidor, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente promoción, luego de lo cual dichos datos serán eliminados.
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas. ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar o descalificar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al chat de WhatsApp y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu de la misma, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por ECCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.
- El premio es intransferible y no es canjeable por otros objetos o productos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web www.ccu.cl/bases-legales.

GONZALO URIBE LORA
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E20BAE3FF-CCFF-450A-82E2-A7C54452697C



Firmado por

Firma electrónica

Gonzalo Uribe Lora
CHL 163707772
guribe@ccu.cl

GMT-03:00 Jueves, 16 Octubre, 2025 13:47:25
Identificador único de firma:
F596F6C3-603C-4113-B55E-62751616116D